

HISTORIA 1º ESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación se realizará valorando:
 - 80% ejercicios escritos y/o exámenes.
 - 20% trabajo en el aula y/o en casa.

- La presentación y la ortografía será puntuada ente 0 y 1 punto en cada prueba de la evaluación.

- Quedará sin calificar el alumno que no presente, a su debido tiempo, las actividades o trabajos pedidos por el profesor, aun habiendo superado las pruebas o ejercicios escritos. Ahora bien, si no hubiera superado dichas pruebas y no presentara los trabajos solicitados, sí quedará reflejada la nota - obviamente suspensa- en los boletines. Si en la recuperación no los presenta suspenderá dicha evaluación.

- En los ejercicios escritos, se indicará en cada pregunta su valor numérico.

- Si el alumno falta a las horas previas a un examen necesitará una justificación fehaciente: parte de consulta, cita previa... para poder realizar el examen en el día señalado.

- La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables.

- El 20% de actitud o trabajo en el aula engloba los siguientes aspectos: entrega puntual de trabajos, realización de tareas, participación activa, reflexión e indagación dentro del aula.

- Será necesario obtener una nota de "5" o superior en al menos una de las pruebas teóricas para aprobar la asignatura. En caso contrario, se deberá realizar un examen de recuperación sobre todos los contenidos de la evaluación.

- El alumno que copie en una prueba escrita, falsifique o copie un trabajo que es de otro será calificado con un cero en dicha prueba o actividad y tendrá la evaluación suspensa.

- Si un alumno no puede hacer alguno de los exámenes, en la evaluación se le calificará con NC (no calificado), pudiendo realizar ese examen en la fecha fijada para la recuperación.

- Se realizarán, al menos, dos pruebas por evaluación. La nota final de cada evaluación será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables. Siempre que una de las pruebas esté calificada con una puntuación mínima

de 5.

- El profesor tiene libertad de confeccionar los controles, de acuerdo con las líneas generales del departamento pero adaptadas al ritmo y capacidad del grupo.
- La concreción del tipo de evaluación, producto de mejoras y progresos, debe llevarla a cabo cada profesor según los mínimos exigibles.
- Se tendrá en cuenta en cada alumno: el dominio de los contenidos a través de los ejercicios, trabajos, etc.; el dominio de los procedimientos; el desarrollo de sus actitudes; el dominio de su vocabulario específico, lecturas, la realización de mapas, gráficos... así como su interpretación.
- Para aprobar la asignatura, el alumno tendrá que superar las tres evaluaciones. En caso contrario tendrá que examinarse en la evaluación final.
- El alumno que abandone la materia será suspendido. Se considera abandono de materia cuando:
 - A) Tiene una actitud pasiva:
 - No trae a clase, habitualmente, los materiales escolares (libros, cuadernos, etc.)
 - Normalmente no realiza las tareas encargadas en el aula o para casa.
 - Frecuentemente no toma notas en clase, no sigue las explicaciones del profesor o realiza tareas ajenas a las actividades de la materia.
 - B) No se presenta a las pruebas de evaluación o las entrega en blanco o sin apenas contenidos.
 - C) No se presenta a la prueba extraordinaria de junio o entrega en blanco o sin apenas contenidos.

Siguiendo las orientaciones del departamento pedagógico del colegio, se decide incluir en la práctica docente de la materia una actividad de trabajo cooperativo, una rutina de pensamiento y una práctica de educación en competencia emocional para cada una de las unidades didácticas de las materias de la etapa en la ESO.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Si la media de la evaluación es inferior a 5, se realizará un examen de recuperación. La recuperación de cada evaluación y de fin de curso se realizará por medio de un examen, cuya fecha se indicará con antelación.

La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a "5", pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de "5".

Para recuperar será necesario obtener, al menos, un 5 de puntuación.

1.3. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El alumno puede presentarse a las convocatorias extraordinarias, estableciéndose dos pruebas, una en febrero y otra en abril.

1.4. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1° Serán realizadas por escrito.

2° Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3° Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4° El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.